

San Juan de Pasto, 29 de marzo de 2023

ENMIENDA No. 01
SOLICITUD DE OFERTA No. 007 DE 2023

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que El artículo 2º de la Constitución Política establece: “SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN”.

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el día 27 de marzo de 2023, la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, publicó en la plataforma SECOP II y en la página oficial de la Institución, solicitud de oferta No. 007 de 2023, con el objeto de “CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS BATERÍAS SANITARIAS PARA EL BLOQUE DE BACHILLERATO DEL LICEO INTEGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”.

Que el artículo 8, del Acuerdo No. 050 de 2022, faculta a la Universidad de Nariño a que, en cualquier momento de la actividad contractual, de oficio o a petición de parte, a través de una enmienda, corrija los errores simplemente formales o de procedimiento contenidos en los documentos obrantes en el expediente. Asimismo, podrá de oficio o a petición de parte complementar, adicionar o corregir, siempre que no se trate de una falta total de capacidad, ausencia de consentimiento, objeto y causa ilícitos, o cualquier otra eventualidad que constituya causales de anulabilidad absoluta.

Que con posterioridad a la publicación de la solicitud de solicitud de oferta en la plataforma SECOP II y en la página web Institucional, la dependencia gestora se percató, que por un error involuntario, se eliminó del documento denominado “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” los ítems 2. COMPONENTE ARQUITECTÓNICO, ítem 3. COMPONENTE HIDROSANITARIO y APARATOS SANITARIOS, y 4. COMPONENTE ELÉCTRICO, los cuales deben ser contemplados por los interesados en participar del proceso.

Por lo anterior, con el fin de garantizar el principio de publicidad, igualdad, transparencia, selección objetiva y debido proceso, se impone corregir lo pertinente, por lo tanto, se publicará un documento en el que se modificará el documento denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que hace parte de los anexos de la solicitud de oferta No. 007 de 2023, incluyendo los ítems 2. COMPONENTE ARQUITECTÓNICO, ítem 3. COMPONENTE HIDROSANITARIO y APARATOS SANITARIOS, y 4. COMPONENTE ELÉCTRICO

Que en consecuencia de lo anterior, se modificará el numeral 14 de la carta de invitación y el numeral 22 de la SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LAS OFERTAS de la solicitud de oferta No. 007 de 2023, ampliando la fecha límite para su presentación.

Que en mérito de lo expuesto, se modificará la solicitud de oferta No. 007 de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO.- MODIFICAR el documento denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que hace parte de los anexos de la solicitud de oferta No. 007 de 2023, en consecuencia **ADICIONAR** los ítems 2. COMPONENTE ARQUITECTÓNICO, ítem 3. COMPONENTE HIDROSANITARIO y APARATOS SANITARIOS, y 4. COMPONENTE ELÉCTRICO.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE el documento denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que hace parte de los anexos de la solicitud de oferta No. 007 de 2023, incluyendo los ítems 2. COMPONENTE ARQUITECTÓNICO, ítem 3. COMPONENTE HIDROSANITARIO y APARATOS SANITARIOS, y 4. COMPONENTE ELÉCTRICO en la plataforma SECOP II y en la página web Institucional

TERCERO.- MODIFICAR el numeral 14, de la carta de invitación a ofertar de la solicitud de oferta No. 007 de 2023, así:

*“De estar interesados, deberán presentar oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–Instrucciones para preparar ofertas de este documento, en el formato adjunto en la Sección III-Formato de oferta **hasta las DOS DE LA TARDE (2:00pm) del TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2023**, en la dirección electrónica oferta07liceo@udenar.edu.co”*

CUARTO: MODIFICAR el numeral 22 de la SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS de la solicitud de oferta No. 007 de 2023, así:

El oferente deberá presentar los documentos que constituyen la oferta, con el formato de oferta y demás anexos solicitados, suscritos debidamente por el oferente

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Tecnológico - Primer Piso
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 1125 - 1126 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449



CO-SC-CER110449

(en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (en caso de persona jurídica) o por el representante común (en caso de oferente plural).

La oferta, se debe presentar **DE MANERA VIRTUAL, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN ARCHIVOS PDF** (Se autoriza el envío en formato EXCEL del anexo denominado "formato de oferta"), documentos que deben enviarse directamente al correo electrónico oferta07liceo@udenar.edu.co, sin usar sistemas de almacenamiento en red o "CLOUDS", debidamente foliada, en el formato adjunto en la Sección III-Formato de oferta, **hasta las DOS DE LA TARDE (2:00pm) del TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2023.**

Los demás elementos no modificados por la presente enmienda permanecerán indemnes en su totalidad.

Dado en San Juan de Pasto, el veintinueve (29) día del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,

LUIS HERNANDO PORTILLO RIASCOS
Vicerrector Administrativo y Financiero
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó: Juan José González Pantoja – Apoyo a la Supervisión Fondo de Construcciones 

Revisó componente jurídico: Karina Sofía Benavides Moreno - Asesor Departamento de Contratación 

Revisó: Arq. Juan Mauricio Urbina-Profesional Departamento de Contratación 

Revisó y Aprobó: Jorge Andrés Rodríguez Toro – Director Fondo de Construcciones 

Revisó y Aprobó: Dra. Norma Fernanda Ordoñez Eraso – Directora Departamento de Contratación 

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Tecnológico - Primer Piso

Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 1125 - 1126 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 10567 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

CO-SC-CER110449